

Oficio Nro. QH-PRE-2023-0982-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

**Asunto:** Resultado 2da verificación 2023 cumplimiento LOTAIP (Enlace de Transparencia) sitio web institucional. MDMQ (planta central).

Señor Economista  
Diego Alfredo Martínez Vinueza  
**Secretario General de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), todas las entidades poseedoras de información pública tienen la obligación de difundirla y transparentarla a través de sus portales web, a fin de que las personas de manera individual o colectiva accedan libremente a ella.

Para tal efecto, deben observar los lineamientos emitidos por el órgano rector de dicha Ley, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), además de los pronunciamientos que emitan los organismos involucrados en los procesos legales a favor de la transparencia institucional en todos los niveles de gobierno.

Por su parte, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en el Título VI “*La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción*”, señala:

*“Artículo 237.- Objetivo general. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...).”*

*“Artículo 245.- Deberes y atribuciones de la Comisión. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...] 5. Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...).”*

Así también, el Código ibidem, en su Capítulo VIII, Sección I, referente a: “*DEL ROL DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, establece: “*Artículo 485.- De la Comisión*

Oficio Nro. QH-PRE-2023-0982-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

*Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto. - Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados; con este propósito implementará un cronograma de alertas para su eficaz cumplimiento. (...).”*

En este contexto, Quito Honesto realiza de forma periódica la verificación y seguimiento del cumplimiento LOTAIP, respecto del artículo que demanda la difusión de la información pública generada, a través de los enlaces de transparencia de los sitios web de las entidades municipales obligadas, considerando para ello los lineamientos establecidos en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por el órgano rector de la citada Ley, DPE, y aplicando una metodología propia.

Dentro de este marco, a tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 007 de 10 de febrero de 2016, en la cual se encarga la presidencia del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Secretaría General de Planificación; se informa que, como resultado de la 2da verificación del cumplimiento 2023, se generó la plantilla adjunta a este oficio, la cual contiene los comentarios y sugerencias respecto a la información publicada en el enlace de transparencia del sitio web del MDMQ (planta central). En tal sentido, es importante que las Unidades Poseedoras de la Información revisen y consideren los comentarios registrados en ella, con el objetivo de que adopten las medidas correctivas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento irrestricto del derecho ciudadano consagrado en la Constitución de la República, en cuanto al acceso a la información pública.

Cabe señalar que, la observancia a la ley y la publicación de la información es de exclusiva responsabilidad de las entidades sujetas a la LOTAIP, así como su actualización, veracidad, claridad, disponibilidad y respaldos.

Quito Honesto en atención a sus competencias legalmente conferidas, continuará ejecutando las verificaciones y el seguimiento del cumplimiento de los entes municipales activos y obligados; en consecuencia, los hallazgos serán informados a la máxima autoridad del GAD MDMQ y demás autoridades competentes, según corresponda.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Oficio Nro. QH-PRE-2023-0982-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Anexos:

- 20.MDMQ-2023-2-PLANTILLA-signed-signed.pdf
- 20.MDMQ-2023-2-CAPTURAS\_compressed.pdf
- RESPUESTA-DPE-NUEVALOTAIP-12JUN2023.pdf
- RESPUESTA-DPE-NUEVALOTAIP-DT9-28JUL2023.pdf

Copia:

Señora Magíster

Lucía Elizabeth Erazo Soria

**Directora de Prevención y Control**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Señorita Ingeniera

Diana Carolina Egas Darquea

**Jefa de Control**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Ibarra Segura	mis	QH-DPC	2023-07-21	
Revisado por: Lucía Elizabeth Erazo Soria	lees	QH-DPC	2023-07-28	
Revisado por: Diana Carolina Egas Darquea	dced	QH-DPC	2023-07-24	
Aprobado por: Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez	RECS	QH-PRE	2023-07-28	

